

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 53 Jueves 1 de marzo de 2018 Sec. II.B. Pág. 25329

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

2859 Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública en relación con el Capítulo III, Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Agencia Española de Protección de Datos acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo, aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones, para esta Agencia y que se especifica en el Anexo I.

Segunda.

Los interesados dirigirán su solicitud a la Sra. Directora de la Agencia Española de Protección de Datos, en el modelo de instancia que figura como anexo II de la presente Resolución.

Tercera.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y se realizará ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6, planta baja, 28001 Madrid, o en los Organismos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.

Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de Personal, su currículum vítae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la

cve: BOE-A-2018-2859 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 53 Jueves 1 de marzo de 2018 Sec. II.B. Pág. 25330

formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Sexta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3 del Estatuto de 26 de marzo de la Agencia Española de Protección de Datos, aprobado por RD 428/93 y artículos 10 y 35 de la Ley Orgánica 15/1999, las personas designadas para ocupar el puesto que se especifica en el anexo I tendrán obligación de observar secreto sobre los datos personales que conozcan como consecuencia del desempeño de sus tareas.

Séptima.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Directora de la Agencia Española de Protección de datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la Disposición Adicional 4.ª de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses.

Madrid, 20 de febrero de 2018.—La Directora de la Agencia Española de Protección de Datos, Mar España Martí.

ANEXO I

Agencia Española de Protección de Datos

N.º de orden: 1. Centro directivo, puesto de trabajo, localidad: Secretaría General, Jefe/Jefa de Área de Administración General, Madrid. Grupo/Subgrupo: A1. Nivel CD: 28. AD/Agrupaciones Cuerpo: AE/A1. Compl. especif. anual: 16.039,80 euros.

sve: BOE-A-2018-2859 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 53 Jueves 1 de marzo de 2018 Sec. II.B. Pág. 25331

ANEXO II

	RSO	

Primer apellido:		Segundo apellido:		No	Nombre:			
D.N.I.:	Cuerpo o Es	Escala a que pertenec		Gı	rupo:	N.R.P.:		
Domicilio, calle y número:		Localidad:		F	Provincia:	Teléfono:		
DESTINO ACTUAL				I				
Ministerio:		Centro Directivo:		Localidad:				
Puesto:		Nivel:	el: Complemento Específico:		Situación:			
	anunciado por	Resolucio		cia Española de		pajo, por el sistema de libre le Datos de (BOE		
Denominación del puesto:			С	Centro directivo:				
Nivel: Com		Compler	omplemento Específico:		Localidad y provincia:			

SRA. DIRECTORA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS. C/ Jorge Juan, 6. 28001 MADRID.

Sus datos personales formarán parte del fichero de Gestión de Recursos Humanos de la Agencia Española de Protección de Datos según se regula en la Resolución de 24/03/09. (BOE de 7 de abril).
Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación oposición y cancelación en cualquier momento, dirigiéndose por escrito a la Secretaría General de la

Madrid, a

de

2018

Agencia Española de Protección de Datos.